



CUT: 45818-2024

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0136-2024-ANA-AAA.CO-ALA.CH
LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Cerro Colorado, 14 de marzo de 2024

VISTO:

CUT	45818-2024	Fecha	13 de marzo de 2024
Nombre solicitante	RENATO GUSTAVO VALVERDE MÁLAGA		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0671-2004 GRA/PR-DRAG/ATDRCH		
Titular	VALVERDE ZAPANA, ANGEL GUSTAVO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 0083-2024 ANA-AAA.CO-ALA.CH/GSCT, que describe las características técnicas del derecho primigenio con un área bajo riego de 2.0 has. de acuerdo con el MIDARH -RADA, e indica que Renato Gustavo Valverde Málaga, ha cumplido con los requisitos para el presente procedimiento administrativo se recomienda extinguir y otorgar licencia de uso de agua, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 45818-2024.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 0671-2004 GRA/PR-DRAG/ATDRCH, de fecha 20/12/2004, otorgada a favor de VALVERDE ZAPANA, ANGEL GUSTAVO, respecto a la unidad operativa Cod: 01426, Parcela No 127.

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrícola, Superficial, a favor de: VALVERDE MÁLAGA RENATO GUSTAVO con DNI 29560388, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 01426, Parcela No 127			
Área (ha)	Total	6.83380	Bajo riego	2.000

Ubicación Política	Dpto.	Arequipa
	Prov.	Arequipa
	Dist.	Vitor
Ámbito Administrativo	AAA	CAPLINA OCOÑA
	ALA	CHILI
Org. de Usuarios	Junta	Junta de Usuarios de la Joya Nueva del Sector Hidráulico Menor La Joya
	Comisión	La Cano Sub Sector Hidráulico la Cano
Bloque Riego	PCHI-48-B33 LA CANO	
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:19 / Este: 187174.1364 / Norte:	

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río CHILI				
Volumen asignado	32800.00(m ³ /año)				
Volumen asignado mensual (m3/año)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
2734.04	2734.04	2734.04	2734.04	2459.89	2459.89
Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
2459.89	2870.03	3006.02	2870.03	2870.03	2868.09

Artículo 3º.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JAVIER EDUARDO ZUÑIGA HUACO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHILI

JEZH/GSCT